

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO CON MODULO DE FLUORESCENCIA PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO.

EXPEDIENTE FIB 2020/005

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de patronato de 19 de junio de 2018,

EXPONE

- I. Que el Expediente de licitación FIB 2020/005 ha sido objeto de Procedimiento Abierto con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos y demás documentación pertinente, objeto de publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, el día 3 de diciembre de 2020.
- II. Que en el día 23 de diciembre de 2020, a las 13 horas se procedió por la Comisión de Evaluación, al acto público de apertura del sobre 2, habiéndose presentado dos proposiciones, por parte de los licitadores LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.
- III. Que, analizada la documentación presentada por los licitadores en relación a la valoración de los criterios cualitativos especificados en este procedimiento, así como en cuanto a la documentación presentada por los licitadores, se asigna la siguiente puntuación:

VALORACION DE CRITERIOS CUALITATIVOS <u>Disponibilidades adicionales del equipo:</u> Máxima puntuación 50 puntos.	LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.
	PUNTUACION	PUNTUACION
1. Módulo de fluorescencia tumoral/vascular integrado para fluorescencia sódica. Sí: 20 puntos; No: 0 puntos	20	20
2. Tubo binocular principal con 50% extra de magnificación independiente y sin piezas adicionales. Sí: 10 puntos; No: 0 puntos	10	10
3. Distancia de trabajo alcanzable de 625mm sin piezas adicionales ni lente adicional extensora, regulable de forma continua desde 200mm. Sí: 10 puntos; No: 0 puntos	10	10
4. Monitor táctil integrado en el estativo de al menos 24", para gestionar todas las funciones y herramientas del microscopio, así como para visualización. Sí: 10 puntos; No: 0 puntos	10	10
TOTAL PUNTUACIÓN	50	50

IV. Que vistas las ofertas económicas presentadas por estas empresas:

Empresas	Base Imponible	21% IVA	Total
LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.	110.132,18€	23.127,76€	133.259,94€
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	119.990,00€	25.197,90€	145.187,90€

Este Órgano de Contratación encuentra conformes estas ofertas económicas, siendo las mismas acorde con el presupuesto previamente aprobado.

V. Que, vistas las ofertas económicas presentadas por estas empresas, se asigna la siguiente puntuación:

Empresas	Puntuación oferta económica
LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.	50
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	45,89

VI. Por lo que la puntuación final total asignada a estas empresas sería:

Empresas	Puntuación oferta económica	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación Total
LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.	50	50	100
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.	45,89	50	95,89

VII. Que tras la elevación al Órgano de Contratación de propuesta de adjudicación a favor de LEICA MICROSISTEMAS S.L.U., ha sido recibida del mismo y examinada la documentación pertinente conforme a la legislación vigente y Pliegos del procedimiento publicados, encontrándola conforme;

VIII. Que igualmente, LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante Aval por valor de 5.506,61 euros con número 202155000023C.

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación FIB 2020/005 de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, por el importe de:

BASE IMPONIBLE	110.132,18€
21% IVA	23.127,76€
TOTAL	133.259,94€

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución cabrá recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, con carácter potestativo y pudiendo interponerse en el plazo de QUINCE (15) días hábiles en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP.

En todas las cuestiones relativas a o derivadas del contrato, serán competentes las jurisdicciones civil o contencioso-administrativa, de conformidad con el reparto de competencias efectuado por el artículo 27 LCSP.

En Madrid, a 12 de enero de 2021.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero